



REF: AUTORIZA GASTO QUE INDICA

RES. EX. N° 306 ADM

SANTIAGO,

28 MAY 2015

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado y la Resolución Exenta N°1225 de 1999, y

CONSIDERANDO

1. - El Correo Electronico de 14 de mayo de 2015, enviada por él Abogado Sebastian Borquez Becker de la Procuraduría Fiscal de Puerto Montt, al Jefe del Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales, mediante la cual solicita la consignación de fondos en la cuenta corriente del Primer Juzgado Civil de Puerto Montt, en relación con la Causa Rol N°C-70433-2002, caratulada "FISCO DE CHILE COM FORESTAL CANDELARIA";

2. - La Nota Interna N° 192-2015 de fecha 19 de mayo de 2015, enviada por el Jefe del Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales, mediante la cual, autoriza la consignación de fondos, por la suma de UF137,5. - (ciento treinta y siete coma cinco unidades de fomento) en la cuenta corriente N°82.500.083.766 del Banco Estado, Rut:60.312.020-5 del Primer Juzgado Civil de Puerto Montt, en relación con la Causa Rol N°C-70433-2002, caratulada "FISCO DE CHILE COM FORESTAL CANDELARIA";

3.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

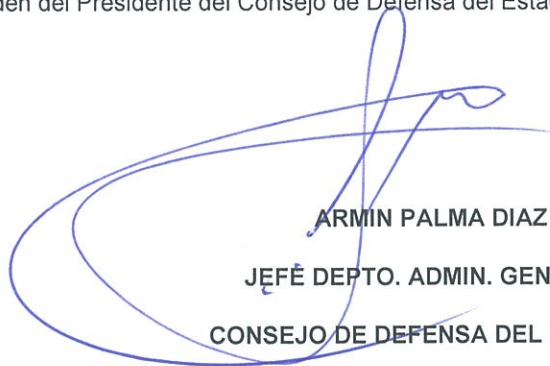
RESOLUCION:

1.- **AUTORIZASE** al Subdepartamento de Contabilidad y Presupuestos, a girar la suma de UF137,5. - (ciento treinta y siete coma cinco unidades de fomento) en la cuenta corriente N°82.500.083.766 del Banco Estado, Rut:60.312.020-5 del Primer Juzgado Civil de Puerto Montt, en relación con la Causa Rol N°C-70433-2002, caratulada "FISCO DE CHILE COM FORESTAL CANDELARIA", peritaje judicial que será realizado por don Francisco Eduardo Nahuelanca Ulloa, Rut. N° 12.539.911-8;

2.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente resolución al ítem: 22.08.999-"OTROS".

Anótese, refréndese y comuníquese,

Por orden del Presidente del Consejo de Defensa del Estado



ARMIN PALMA DIAZ
JEFE DEPTO. ADMIN. GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO